

REF.: Deja sin efecto Resolución que indica y ordena transferir a título gratuito a Ilustre Municipalidad de Puente Alto, terrenos ubicados en Población San Guillermo II, comuna de Puente Alto.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 09461 28 DIC. 09

VISTOS

- A) La circunstancia que la Resolución N° 623 de fecha 29 de octubre de 2004 dictada por la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, adolece de vicio de forma que hacen aconsejable dejarla sin efecto, más allá de rectificarla o enmendarla;
- B) El Oficio Ord. n° 278 de fecha 16 de abril de 2004 del Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Puente Alto, que requiere formalmente la cesión gratuita de los terrenos destinados a: A) Equipamiento 1 Sede Comunitaria de 345,90 metros cuadrados; B) Equipamiento 2 de 200 metros cuadrados; y C) Equipamiento 3 Multicancha de 631,08 metros cuadrados, ubicados en la Población San Guillermo II, de la comuna de Puente Alto;
- C) El memorando N° 77 de fecha 11 de marzo de 2004, del Equipo de Tasaciones, que incluye tasación de los terrenos las que ascienden a: Equipamiento 1, a 1169 Unidades de Fomento; Equipamiento 2, a 220 Unidades de Fomento, y; Equipamiento 3, a 981 Unidades de Fomento.
- D) Copia del plano de loteo de la Inmobiliaria Los Silos Limitada, con aprobación Municipal y archivada en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto con el N° 1170.
- E) El Oficio Ord. N° 2168 de fecha 06 de septiembre de 2004, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de transferencia gratuita a la ilustre Municipalidad de Puente Alto;
- F) Los artículos 70 del D.F.L N° 458 de (V. y U.) de 1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5, 2.2.6 y 2.2.7, del D.S. N° 47 de (V. y U.) de 1992, que fija el nuevo texto de la

REF.: Deja sin efecto Resolución que indica y ordena transferir a título gratuito a Ilustre Municipalidad de Puente Alto, terrenos ubicados en Población San Guillermo II, comuna de Puente Alto.

Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

- G) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- H) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.-) Déjese sin efecto, en todas sus partes, la Resolución N° 623 de fecha 29 de octubre de 2004 dictada por la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano;
- 2.-) Transfiérase a título gratuito y por el sólo ministerio de la ley, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 70 del D.F.L N° 458 de (V. y U.) de 1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5, 2.2.6 y 2.2.7, del D.S. N° 47 de (V. y U.) de 1992, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y finalmente, por lo dispuesto en la Ley N° 20.218 del año 2007, que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento, a la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, los siguientes inmuebles:
 - A) Equipamiento 1 Sede Comunitaria de 345,90 metros cuadrados ubicado en calle La Vendimia con calle El Rodeo Oriente;
 - B) Equipamiento 2 de 200 metros cuadrados ubicado en calle Rodeo Oriente, y;
 - C) Equipamiento 3 Multicancha de 631,08 metros cuadrados ubicado en calle La Vendimia, de la Población San Guillermo II de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, inscritos a mayor extensión a Fojas 2479 N° 3764 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de

REF.: Deja sin efecto Resolución que indica y ordena transferir a título gratuito a Ilustre Municipalidad de Puente Alto, terrenos ubicados en Población San Guillermo II, comuna de Puente Alto.

Puente Alto, correspondiente al año 2003, y que de acuerdo al Plano señalado en el visto D), tienen los siguientes deslindes y dimensiones aproximadas:

A.- Equipamiento 1 Sede Comunitaria de 345,90 metros cuadrados ubicado en calle La Vendimia con calle El Rodeo Oriente.

Norte: en 22,30 metros con lote 2 equipamiento;
Sur: en 31,70 metros con calle La Vendimia;
Nororiente: en 14,35 metros con calle el Rodeo Oriente;
Suroriente: en 2,4 en ochavo de intersección de calle El Rodeo Oriente y calle La Vendimia.
Poniente: en 12,20 metros con otros propietarios y estacionamiento 7 de calle La Vendimia.
Superficie: 345,90 metros cuadrados.

B.- Equipamiento 2 de 200 metros cuadrados ubicado en calle Rodeo Oriente.

Norponiente: en 9,70 metros en parte con otros propietarios y con estacionamiento 6;
Nororiente: en 21,65 metros con calle El Rodeo oriente;
Sur: en 22,30 metros con lote 1 equipamiento, y;
Poniente: en 8,70 metros con otros propietarios.
Superficie: 200 metros cuadrados.

C.- Equipamiento 3 Multicancha de 631,08 metros cuadrados ubicado en calle La Vendimia.

Al Norte: en 18,45 metros con calle La Vendimia;
Al Sur: en 18 metros con lote 4 equipamiento;
Al Oriente: en 33 metros con área verde, y;
Al Poniente: en 37,10 metros con lote 4 equipamiento.
Superficie: 631,08 metros cuadrados.

3.-) Deberá la cesionaria destinar el inmueble exclusivamente a equipamiento, debiendo mantener e invertir en los inmuebles transferidos;

4.-) Los gastos notariales o registrales que demande la transferencia gratuita de los citados inmuebles, ante el Conservador de Bienes

REF.: Deja sin efecto Resolución que indica y ordena transferir a título gratuito a Ilustre Municipalidad de Puente Alto, terrenos ubicados en Población San Guillermo II, comuna de Puente Alto.

Raíces correspondiente serán de cargo exclusivo de la cesionaria, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

- 5.-) Proceda el Equipo Técnico de Transferencias del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar la entrega material de los terrenos, previa inscripción de dominio a favor de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega material.
- 6.-) Déjese constancia que la presente Resolución no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
ABOGADO

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO.



TRANSCRIBIR A:

- Ilustre Municipalidad de Puente Alto. Avenida Concha y Toro N° 1820, Puente Alto

- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Santiago

- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fe

- Depto. Gestión Inmobiliaria

- Ministro de Fé

- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo

- Sección de Control y Análisis Contable

- Equipo Técnico de Transferencias

- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes

- Archivo – Carpeta Terrenos N° 3804



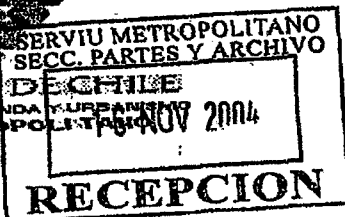
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

24 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

3027

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO



006296

29 OCT 2004

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N° 278 del 16.04.04 del Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto, que requiere formalmente la cesión gratuita de los terrenos destinados a: Equipamiento 1 Sede Comunitaria de 345,90 m2, Equipamiento 2 de 200,00 m2, Equipamiento 3 Multicancha de 631,08 m2, ubicados en la Población San Guillermo II, de la Comuna de Puente Alto;
- b) El Memorandum N° 77 del 11.03.04. de Equipo de Tasaciones, que incluye tasación de los terrenos, que asciende a 1.169 U.F. para Equipamiento 1; 220 U.F. para Equipamiento 2; 981 U.F. para Equipamiento 3;
- c) Plano de Loteo de la Inmobiliaria Los Silos Ltda. Con Aprobación Municipal y Archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto;
- d) El oficio Ord. N° 2168 del 06.09.04 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de transferencia gratuita a la I. Municipalidad de Puente Alto;
- e) Los artículos 70° y 4° Transitorio de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por D.F.L. N° 458 publicado en 1976 y los artículos 2.2.5; 2.2.6; 2.2.7 y 3.4.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por Decreto N° 47 de 1992, modificado por Decretos N° 112 de 1993, N° 171 de 1996, N° 75 de 2001, N° 217 de 2002 y N° 142 de 2003 y el Dictamen de la Contraloría General de la República contenido en Oficio N° 36.296 de 25.10.94, en conformidad a los cuales corresponde transferir a las Municipalidades, a título gratuito, terrenos para equipamiento que fijan las Tablas de la citada Ordenanza,;
- f) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976; el D.S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto lo siguiente:

Depto F.T.C. 17.11.04 1399

REF. : Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Puente Alto, terrenos ubicados en Población San Guillermo II, Comuna de Puente Alto.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

623 29.10.2004

RESOLUCIÓN N°

SANTIAGO,

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

02 NOV. 2004

DIVISION VUOPT

TOMADO RAZON

15 NOV. 2004

Contralor General
de la República
Subrogante

REF. : Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Puente Alto, terrenos ubicados en Población San Guillermo II, Comuna de Puente Alto.

EQUIPAMIENTO 3

Multicancha

Al Norte	en 18,45 metros con calle La Vendimia
Al Sur	en 18,00 metros con Lote 4 Equipamiento
Al Oriente	en 33,00 metros con Area Verde
Al Poniente	en 37,10 metros con Lote 4 Equipamiento
Superficie terreno	631,08 m2
Tasación terreno	695 U.F.
Tasación construcción	286 U.F.
Total Tasación	981 U.F.

2.- Proceda la Subdirección Jurídica a extender escritura de transferencia, teniendo presente los intereses del servicio, siendo de cargo de la I. Municipalidad de Puente Alto, los gastos que demanden su formalización.

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CSM.FCG-NDJ.(res92)

TRANSCRIBIR A:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto
Balmaceda N° 265 - Puente Alto
- Contraloría General de la República
Teatinos N° 56 Santiago
- Servicio de Impuestos Internos
Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120 - Stgo.
- Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección Jurídica
- Ministro de FÉ - Depto. Gestión Inmobiliaria
- Depto. Contabilidad - Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control - Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias - Equipo de Integración Social
- Oficina Contraloría SERVIU - Oficina de Partes
- Carpeta terrenos 3804 - Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO

28 OCT. 2003



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FÉ